



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RAD: 2020 – 460-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de la demandada MARIA ISABEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, el reportado por la FUNDACION SALUD MIA en la siguiente dirección: carrera 45 No. 62-25 del Municipio de Bucaramanga-Santander, igualmente, la dirección electrónica: MARIAISABEL1125@GMAIL.COM

Por secretaria hágase la notificación personal del demandado en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, a la dirección electrónica antedicha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 15 QUE SE FIJO EL DIA:
3 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ff16546bd70eb0442a04bcab017575c60da5604249c7c9bb23b804a0577a7b**

Documento generado en 02/02/2021 02:01:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>